LA CESIÓN DE COINSES

Es conveniente que el Distrito ofrezca explicaciones más completas sobre las razones que tuvo para autorizar la cesión de posición o deberes contractuales originalmente a cargo de Coinses S.A., y que ahora ejecutará el Consorcio Salud Caribe 2020.

La frustración ciudadana alrededor del fracaso en la entrega de los hospitales y CAP que quedaron a medio construir tras el crédito por $250 mil millones que se hizo en 2014, se apaciguó después del anuncio del Distrito sobre la reanudación de obras en cinco instituciones de salud priorizadas: la UPA de Daniel Lemaitre, que hace parte del grupo de 25 obras contratadas con el Consorcio Salud Heroica mediante el proceso Dadis N° 001-2014; y cuatro (CAP Bayunca, CAP Barú, Hospital Pozón y Hospital Canapote), que corresponden al grupo de 14 obras contratadas a través del proceso Dadis No. 002-2014, celebrado con Coinses S.A., posteriormente inhabilitada por incumplimiento en otro contrato público.

"Funcicar, con razón, ha resaltado la incertidumbre que causa el hecho de que la finalización de las obras la haga una empresa seleccionada por el mismo (...)".

Funcicar, con razón, ha resaltado la incertidumbre que causa el hecho de que la finalización de las obras la haga una empresa seleccionada por el mismo contratista que no pudo terminarlas, cuando una opción que cabía era la de liquidar ese contrato y abrir un nuevo proceso. Al no haber procedido así, entre otras cosas se facilitó al contratista incumplido escoger a su libre criterio al encargado de la continuidad en la ejecución de las obras.

Obvio que la cesión del contrato es una figura legalmente permitida; pero alerta el camino escogido, salvo que haya razones de peso para justificar la opción que finalmente se adoptó. Y es un punto sobre el cual no ha habido la suficiente información.

Llama también la atención la anotación de Funcicar en cuanto a que, si el valor inicial del contrato, por la suma de $64.061'606.984, tuvo un incremento que lo llevó a un valor final de $89.617'663.711, cómo es que el contratante cedido aceptó mantener los precios de 2014. Loable, pero también desconcertante que después de seis años se mantenga inalterado el precio final ya mencionado sin que ello suscite glosa alguna por desequilibrio económico del contrato, lo que, bajo el lente de Funcicar, sugiere la natural sospecha de que, presuntamente, pudieron presentarse sobrecostos en las obras.

El Distrito también podría informar cuál fue su análisis en torno de si con la cesión se diluye o no la responsabilidad de funcionarios públicos y/o contratistas, que por culpa o dolo las obras no culminaron en los tiempos planificados de manera inicial. Igualmente, si valoró las demoras por la tramitación ante el Concejo de la in corporación presupuestal de los recursos para cubrir el saldo del precio.

En suma, es probable que la decisión adoptada por el Distrito, de autorizar la cesión del referido contrato, fuera la más acertada; pero las apariencias muestran que otra pudo ser una mejor ruta. En consecuencia, frente a las dudas planteadas, una explicación aún más precisa sobre los puntos puestos en recelo es más que aconsejable.

Haroldo Calvo Stevenson*



EL ESTADO Y LA PANDEMIA

Hace poco, el alcalde de Yuma, Arizona, declaró que se opone a la cuarentena y al uso mandatorio de tapabocas para prevenir el COVID-19 porque eso atenta contra las libertades. No acepto, dijo, que el gobierno nos ordene cómo debemos comportarnos.

Este tipo de ideas ha tenido un costo incalculable en la actual emergencia. No es accidental que varios de los países donde está desbocado el contagio – Estados Unidos, Brasil, México – están gobernados por populistas que menosprecian la acción estatal. En 1981, al posesionarse de la Presidencia de Estados Unidos, Ronald Reagan proclamó que "el gobierno no es la solución a nuestro problema; el gobierno es el problema". Desde entonces, allá y en muchas partes, se puso de moda desacreditar lo público. Los mercados se encargarían de todo. Prosperó así un credo libertario que llevó al cuestionado paradigma neoliberal de fines del siglo XX.

Dos desastrosas experiencias demuestran el dislate que es debilitar al gobierno como proveedor de bienes públicos. La crisis financiera de 2008 se originó en el alegre desmantelamiento de efectivas regulaciones vigentes hacía décadas. Y la pandemia tomó al mundo por sorpresa, a pesar de que, por años, los expertos venían advirtiendo que era un evento probable.

En contra de la opinión de los expertos, se oyen voces pidiendo que se abra la economía. Pero la disyuntiva entre (...)".

En Colombia, el Estado tiene la obligación legal de intervenir en estas emergencias. Reza así el Artículo 2 de la Constitución: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas. . . en su vida, honra, bienes...". Los colombianos no somos ideólogos libertarios pero sí habituales transgresores de normas. A pesar de los intentos de las autoridades de disciplinarnos, los contagios crecen: desde fines de mayo los casos nuevos (media móvil de cinco días) se han disparado de 1.250 a 3.600 por día. No creo razonable protestar porque el presidente Duque nos ordenó encerrarnos, aunque, precisamente por eso, el gobierno debe ser más agresivo en su gasto para preservar empleos.

En contra de la opinión de los expertos, se oyen voces pidiendo que se abra la economía. Pero la disyuntiva entre cuarentena y reactivación económica es real. El caso de Estados Unidos, donde en muchas partes se está echando reversa, demuestra que es un error reabrir los negocios sin antes aplastar la curva de contagios. Las autoridades de salud, no las presiones, deben tener la palabra.

El mundo tiene grandes tareas de acción colectiva ante problemas como el calentamiento global, los costos de la globalización y el acceso universal a una vacuna contra el coronavirus, cuando aparezca. Un legado de la tragedia económica y social de nuestro tiempo será, por fortuna, el regreso a aceptar y promover una intervención estatal responsable.

Las opiniones aquí expuestas no comprometen a la UTB o sus directivos.

*Profesor Asociado, UTB

EL UNIVERSAL
FUNDADO EL 8 DE MARZO DE 1948
Fundador: Domingo López Escauriaza
Gerente General: Gerardo Araújo Perdomo
Director: Nicolás Pareja Bermúdez
Editor: Javier Ramos Zambrano



Jesús Olivero*



LA FARSA DEL DIÓXIDO DE CLORO EN COVID-19

Ante la urgencia de conseguir algo para no aguantar hambre, en una acción de supervivencia activada a la fuerza, la gente sale a trabajar en el diario rebusque, independiente o no del miedo a enfermarse por COVID-19. El brutal, inexplicable y vergonzoso silencio de las instituciones y organizaciones de salud, tanto internacionales como nacionales, para sugerir algo útil que al menos reduzca las posibilidades de avance de la enfermedad hacia la necesidad de cuidados intensivos, ha brindado un poder sobrenatural al internet de la desinformación.

Todos los días me llegan nuevos videos de médicos extranjeros y colombianos, nunca antes mencionados en base de datos alguna, con cientos de miles de seguidores, hablando y promoviendo los poderes mágicos del dióxido de cloro en el tratamiento de la enfermedad. El tsunami es tal que los principales periódicos, revistas, noticieros y programas de radio, han focalizado sus antenas hacia estos personajes. Varios de ellos, inclusive, mencionan con orgullo la Universidad de donde son egresados y hasta los hospitales donde trabajan.

Tal vez me estoy perdiendo de algo, pensé. Por eso decidí buscar una vez más en la literatura información sobre el dióxido de cloro. No encontré un artículo, uno solo, en donde sugieran que este compuesto puede ser administrado oral o parenteralmente para tratar alguna enfermedad viral o bacteriana. La mayoría de los reportes están referidos a su uso como desinfectante en la eliminación de patógenos, pero por fuera del organismo, en las superficies, ambientes de laboratorios, generalmente para disminuir la contaminación. En otras palabras, es el mismo uso que le damos al límpido cuando queremos limpiar el baño.

Pareciera que aún vivimos en cavernas. La ciencia, disponible para todos a través de millones de documentos sobre fármacos que pueden brindar algún tipo de ayuda, no la estamos usando; por el contrario, y es algo difícil de comprender, lo más difundido en internet es la utilización de un agente oxidante para el cual no hay dato alguno de eficacia contra la enfermedad.

El sistema dice que la OMS, el Ministerio de Salud, el INS son las instituciones rectoras de la salud, pero cuando cualquiera visita las páginas web de estas instituciones, buscando algo, una idea o recomendación, no aparece nada. Esto es lamentable. Un buen panel de científicos, reunidos un día por internet, y con acceso a bases de datos de literatura científica, debería al menos proponer una lista de suplementos que podrían usarse para mejorar nuestra respuesta a la infección. Con seguridad, Vitamina D, Vitamina C, Glutatión, Quercetina, N-acetil cisteína, y varias infusiones de plantas estarán en primera fila. ¿Qué estamos esperando?

COLUMNA SINDICAL
Gil Alberto Falcón Prasca*
cutbolivar@gmail.com



DEFENSA ECOPETROL

Ecopetrol aporta buena parte de las finanzas de la nación y cualquier reducción en la participación accionaria del Estado significará la pérdida de ingresos recurrentes dentro del presupuesto público.

Cenit Logística y Transporte de Hidrocarburos, una de las principales filiales de Ecopetrol, propietaria del 82% de la infraestructura de transporte de hidrocarburos, de los principales puertos, la terminal Coveñas y Tumaco, fue creada por Ecopetrol en 2012, transfiriéndole la propiedad de puertos, oleoductos, poliductos, descargaderos y cargaderos, posee el 100% de sus acciones, es uno de sus activos más valioso, importantes y estratégicos.

Cenit es vital para la nación, propietaria del 82% de la capacidad de transporte de hidrocarburos a nivel nacional (petróleo crudo, gas licuado de petróleo, Nafta, Jet Fuel, Diesel y gasolina para el consumo interno en todo el país).

Cenit pagó en 2019 impuestos nacionales por $885 mil millones, territoriales $55 mil millones, aportó $10 billones al Ebitda de Ecopetrol, obtuvo una utilidad neta de $4,2 billones e ingresos por $13 billones, aporta 30% utilidades netas y del Ebitda.

"La USO convoca a que Ecopetrol no permita la liquidación judicial de Bioenergy y demuestre que es capaz de disponer acciones gerenciales (...)".

Rechazamos el Dec. 811 de 2020, mediante el cual el Gobierno se "autohabilita" para enajenar los activos de la Nación que se encuentran inscritos en la Bolsa amparado en el Estado de emergencia, lo que es abiertamente inconstitucional.

La venta de Cenit deja sin piso la autosuficiencia y autonomía energética, las actividades del sector petrolero y gas equivalen al 3,9% del PIB 2019, ingresos del petróleo el 1,7% del PIB, 40% de las exportaciones y el 19% inversión extranjera.

También Ecopetrol es dueña del 99.35% de las acciones de Bionergy, empresa agroindustrial y la planta de producción de etanol más moderna de Latinoamérica, en los llanos con capacidad producir 500 mil litros diarios de alcohol carburante.

La USO convoca a que Ecopetrol no permita la liquidación judicial de Bioenergy y demuestre que es capaz de disponer acciones gerenciales necesarias para evitar la quiebra de esta empresa que genera empleo y apoyo industria nacional.

Respaldamos las acciones de tipo sindical y políticas que viene desarrollando la USO con los trabajadores petroleros, hacemos un llamado al movimiento social y político para asumir un frente de carácter amplio en la defensa de Ecopetrol.

Los sindicatos, las organizaciones sociales, populares, han emprendido una serie de manifestaciones de apoyo que van desde encadenamientos en plazas públicas y lugares de trabajo, anuncios de movilizaciones sociales.

Los ingresos que genera Ecopetrol son fundamentales para la inversión social del Estado en el post-COVID-19.

*CUT Bolívar.